

# LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Sagasta, número 25, bajos

TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios á precios convencionales. Comunicados á UNA peseta línea. Insértese ó no, no se devuelven los originales.

No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepciones los comunicados. No se publica los días siguientes á festivos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado en la Administración, TRES pesetas. Trimestre vendido ó cobrado por correo, TRES PESETAS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS.—Países de la Unión Postal, semestre, OCHO pesetas. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LA RIOJA. Será considerado como suscriptor todo aquel que no devuelva los números á la Administración del periódico. Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

**PEREDA** COQUILLA  
Mare de la Península, 8, entr.  
Calle de Sagasta y operaciones de 11 á 1 y de 3 á 4  
Gratita para los pobres.

**José F. Hermosa**  
Exinterno por oposición pensionado en la  
Facultad de Medicina de Zaragoza  
**MÉDICO-CIRUJANO**  
Consulta diaria de 11 á 1 y de 4 á 5. Visita á domicilio. Calle de la Compañía, número 19, principal, (frente de El Español).

**EL BOHIO**  
Léase anuncio en tercera plana.

**Para las viñas**  
Sulfato de cobre **INGLES**  
Cal viva Azufre flor sublimado  
Pulverizadores para sulfatar  
Se acaban de recibir importantes partidas en la droguería de

**PATRICIO GÓMEZ**  
Precios muy reducidos, con instrucciones para su empleo.

**La carrera administrativa**

La parte dispositiva del Real decreto de la Presidencia del Consejo, firmado por la Reina, dice así:  
«Artículo 1.º El ingreso y ascenso en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes de la Presidencia del Consejo de ministros y de los ministerios de Gracia y Justicia, Gobernación, Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas é Instrucción pública y Bellas Artes, que no pertenezcan á Cuerpos especiales constituidos, se sujetarán, en lo sucesivo, á las reglas que los siguientes artículos establecen dentro de los preceptos del artículo 26 de la ley de 21 de julio de 1876.

Art. 2.º La Presidencia del Consejo de Ministros y los ministerios de Gracia y Justicia, Gobernación, Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas é Instrucción pública y Bellas Artes, en el término de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción en la «Gaceta» de este decreto, publicarán los escalafones de los empleados activos y cesantes de su ramo no sujetos á reglamentación especial. En el término de un mes se admitirán las reclamaciones, que se resolverán en otro término igual, y quince días después se publicará el escalafón definitivo, sin perjuicio de los recursos contenciosos que se hubieren incoado ó se incoaren contra él.

Las reclamaciones se examinarán por una Junta compuesta del subsecretario, directores ó jefes de las categorías superiores que designe el ministro, con la potestad del jefe del personal.  
Art. 3.º Una vez publicado el escalafón de cada departamento ministerial, las vacantes, desde las plazas de oficiales de tercera clase hasta la de jefes de administración de primera clase, ambas inclusiva, se proveerán con sujeción á los siguientes turnos:

1.º Por ascenso del funcionario activo más antiguo que cuente dos ó más años de servicio en la categoría y clase inferior inmediata.

2.º Por reposición de un funcionario cesante de igual categoría y clase de la vacante, debiendo recaer el nombramiento en el que ocupe el primer lugar del escalafón correspondiente.

3.º Por elección entre funcionarios activos de la categoría y clase inferior inmediata que cuenten en ella dos ó más años de servicios efectivos, y funcionarios cesantes de la categoría y clase de la vacante, siempre que unos y otros figuren en el primer tercio de su respectivo escalafón y no tengan nota alguna desfavorable en sus expedientes personales. El nuevo ingreso tendrá lugar por las plazas de oficiales de cuarta clase ó por las de quinta que por disposición legal estén excoñidas de la ley de 10 de julio de 1885, y para proveerlas se establecerán dos turnos: uno de cesantes, por rigurosa antigüedad, en individuos de igual categoría y clase que la vacante, y otro para los individuos mayores de diez y seis años que posean título académico de estudios superiores ó de bachiller, perito mercantil ó maestro de instrucción primaria superior, y sean aprobados por tribunales de examen, según el orden de las listas que ellos formen.

Hasta que existan listas de aspirantes aprobados no se hará ninguna provisión de las vacantes que ocurran por nuevo ingreso, y hasta que estén aprobados los escalafones no se concederán ascensos, fuera de casos de necesidad absoluta del servicio, á los que se atenderá con empleados activos de la categoría inferior y haciéndose la declaración de esa necesidad en el nombramiento.

Art. 4.º La provisión de las plazas de subalternos seguirá regulándose por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 5.º Las plazas de oficiales de quinta clase, de aspirantes y de subalternos sujetos á la ley de 10 de julio de 1895 permanecerán vacantes, á fin de que por el ministerio de la Guerra se haga la propuesta á favor de un individuo comprendido en dicha ley y sus disposiciones complementarias.

Art. 6.º Los cesantes que lo fueren por reforma ó supresión de destino podrán ser nombrados en los turnos de elección, aunque no figuren en el primer tercio del escalafón de su clase.

Art. 7.º Se entenderá por mayor antigüedad para los efectos del ascenso, con arreglo á lo determinado en el art. 8.º de la ley de 30 de julio de 1895, la que tenga el funcionario en la categoría respectiva.

Art. 8.º Los funcionarios cesantes que no aceptan el nombramiento, perderán su derecho á ser colocados en turno de antigüedad.

Art. 9.º Todo nombramiento, para ser ejecutivo, deberá expresar el turno ó la disposición de este decreto en cuya virtud se haya hecho.

Todo turno se entenderá consumido, cuando en el que correspondía proveer la vacante no existía funcionario activo ó cesante que reúna las condiciones exigidas por este decreto. En tal caso la vacante se proveerá en el turno que siga en orden de prelación.

Art. 10. Las permutas sólo podrán autorizarse entre los funcionarios de la misma categoría y clase.

Art. 11. Las cesantías podrán decretarse:

1.º Por reformas de plantillas ó supresión de destinos, expresándose esta circunstancia en la correspondiente orden.

2.º Por conveniencia del servicio.

3.º Por falta grave cometida en el desempeño del cargo, acordándose en expediente gubernativo, con audiencia del interesado, é imponiendo la cesantía en este caso la separación del servicio.

Art. 12. En los cinco primeros días de cada mes se publicará por cada ministerio en la «Gaceta de Madrid» una relación del movimiento del personal durante el mes anterior, expresándose en cada nombramiento el turno á que hubiere correspondido.

Art. 13. Los cesantes de la Administración de Ultramar podrán solicitar su inclusión en los escalafones de los ministerios á que correspondan por sus funciones, según lo establecido en el Real decreto de 25 de abril de 1899, y dentro del preciso término de treinta días, y para estas inclusiones no se tendrá en cuenta la mayor categoría alcanzada en Ultramar por los interesados, sino la que les correspondiera, según los preceptos contenidos en el artículo 26 de la ley de Presupuestos de 21 de julio de 1876, cuyas disposiciones se aplicarán estrictamente para reducir sus categorías á las que por sus servicios hubiesen podido obtener en destinos de la Península. Las dudas que sobre las asignaciones de estos empleados á unos ú otros departamentos ministeriales pudieran suscitarse se resolverán por la Presidencia del Consejo de Ministros, con informe de los ministerios respecto de los que la duda se suscite.

Art. 14. Cada uno de los ministerios á que este Real decreto se refiere, organizará, cuando las necesidades del servicio lo exijan, un tribunal de oposiciones, que formará un escalafón de aspirantes sin sueldo, para nuevo ingreso, en número que baste próximamente á cubrir las vacantes que ocurran en un término de cuatro años; y entre tanto que esto no se haga, no se podrá otorgar ningún puesto ni destino de plantilla sino en cesantes del ramo, incluidos en el escalafón y por rigurosa antigüedad, ó en los individuos aprobados en los exámenes para la provisión de los puestos de secretarios de Diputaciones provinciales y contadores de las mismas.

Art. 15. En las plantillas de los departamentos ministeriales se designarán las plazas que han de amortizarse, y en las categorías á que correspondan se amortizarán todas las vacantes que ocurran, y hasta reducir el personal al número fijado como definitivo no empezarán á aplicarse los turnos de cesantes y de ascenso.

Art. 16. Los jefes de dependencias que autoricen la toma de posesión y los ordenadores de pagos que acrediten haberes á los funcionarios nombrados sin sujeción á las disposiciones de este decreto incurrirán en responsabilidad pecuniaria, y sólo se eximirán de ella, reayendo en la autoridad que hubiese hecho el nombramiento, cuando justifiquen haber agotado todas las facultades que les confiere el reglamento de la Ordenación de pagos del Estado, de 24 de mayo de 1891, y los perjudicados por cualquier nombramiento ó ascenso tendrán recurso en vía contenciosa contra él.

Art. 17. Quedan excoñidos de los preceptos de este decreto, los cargos de gobernadores civiles y jefes superiores de Administración, los empleados de policía, vigilancia y seguridad en el ministerio de la Gobernación y en los gobiernos de provincia.

Art. 18. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 19. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 20. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 21. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 22. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 23. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 24. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 25. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 26. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 27. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 28. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 29. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 30. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 31. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 32. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 33. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 34. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 35. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 36. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Art. 37. Los respectivos ministerios dictarán las disposiciones reglamentarias que exijan las aplicaciones y desenvolvimientos de este decreto, y organizarán los tribunales que hayan de proceder al examen y formación de las listas de los aspirantes á nuevo ingreso.»

Hospital, Casa de beneficencia y teatro, de los cuales salió muy conplecido.

En los dos citados establecimientos benéficos recomendó se sustituyan los lavabos de madera por otros de mármol y felicitó á las hermanas de San Vicente, por el aseo y orden que se nota en los establecimientos á su cargo.

En el teatro notó la falta de una boca de riego y chimenea para la salida de humos, recomendando al Alcalde la colocación de éstas, así como la conveniencia de que asistan á las funciones dos bomberos con uniforme.

Después de estas visitas llamó á los dueños de cafés y presidentes de los casinos, á quienes les hizo observar que no está dispuesto á consentir el juego y que por lo tanto castigará con mano dura á los contraventores.

En el Ayuntamiento se le sirvió un refresco y le complimentaron, las autoridades, el párroco y director de la Enológica, en cuyo domicilio se hospedó durante las pocas horas que permaneció entre nosotros, pues salió para esa en el tren de las ocho de la noche.

Los arbitrios rematados el lunes fueron pesas y medidas que se adjudicó á don Pedro Gubiá en 2,220 pesetas y puestos públicos á don Timoteo Eguiluz en 11,052 ó sean 20 y 52 pesetas más que lo tasado. Quedaron sin postor el Peso municipal, Matadero y la Internación.

En el mercado del martes se presentó muy poco grano, pero según nos dicen, se presentó mucho en las fábricas de harinas.

Rogamos al señor Súdico, dé las oportunas órdenes para que se tape la regadera descubierta en los jardines de la Vega así como se coloque una cerradura en la puerta del arca de la fuente de los cinco caños, que se encuentra abierta.

Juan del Val.

Capataz bodeguero con título. Hay uno que además sabe contabilidad comercial, y posee algunos rudimentos de francés, y desea colocación, bien como bodeguero, como tenedor de libros ó como administrador de fincas. Diríjase en Haro, al encargado de esta sección.

**Laguardia**

Con éxito brillante se han celebrado los exámenes en la escuela de niños que interinamente dirige el profesor don Samuel Carezo. El público que asistió á tan hermoso acto y lucido certamen, salió complacido y así se lo demostró al inteligente, cuanto modesto maestro, con aplausos á los jóvenes y estudiosos niños.

Con toda felicidad ha dado á luz una hermosa niña la esposa de nuestro amigo el administrador de Correos don Quirio Fernández.

Resibán nuestra enhorabuena.

Procedente de esa ciudad tuvimos el gusto de saludar al comandante de infantería retirado don Francisco Camillas á quien saludamos.

El Juzgado de instrucción de esta villa llama por requisitorias y término de diez días, al procesado Angel Ruiz Carrillo, Secretario que fué del Ayuntamiento de Ojón, en causa que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación de cantidades, por testimonios de los actuarios señores Castro y Garoleta.

También se encuentra entre nosotros, con objeto de pasar unos días al lado de su familia el maestro de niños de esta villa don Vicente Millán Jus, que reside en Madrid, completando sus estudios en el profesorado.—J. M. de Castro.

**Mensaje á la Reina**

He aquí el que entregaron á la Reina los representantes de los gremios de Madrid:

«Señora: Los representantes de los organismos mercantiles é industriales de Madrid, llegan á las gradas del Trono con la viva esperanza de ver satisfechas sus justas aspiraciones, remedadas sus necesidades y atendidos sus deseos.

El estado de ánimo de estos representantes es hoy como el día que solicitamos el alto honor de ser recibidos, de gran respeto hacia los Reyes, de gran amor al orden, de profundo deseo de no interrumpir la paz que se ha manifestado para desarrollar las grandes iniciativas de la vida económica, como desquite de haber perdido nuestra leyenda heroica. Pero entonces habríamos solicitado de V. M. que, mediando entre gobernantes y gobernados, se hubiera satisfecho á éstos en un acto de justo pedfian, para que no se vieran lanzados por vuestros consejeros responsables á resistir el pago de los tributos; situación rebelde para algunos, pero leal para nosotros y reveladora de enérgica protesta. Entonces no se hubiera llegado á esta desobediencia pacífica, que nada perturba ni daña nuestra vida de relación, y se habrían ahorrado flojicias apariencias de gruesas sumas que llegan sedientas de usurarios beneficios y más sirven de vergüenza que de alborozo.

Pero entonces, ahora y siempre, confiamos en que V. M., siguiendo en estos nobles impulsos, continuando la gloriosa historia de las Reinas de España, alantará los generosos esfuerzos de vuestros súbditos, resolverá en favor de la razón y la justicia por que suspira el pueblo, y se desentenderá de quien no sabe ó no quiere enojar sus energías de redención, no obstante haberse apoyado en ellas para lograr vuestra real confianza. Para ello cuenta V. M. con hombres que no ceden á los actuales en lealtad, que les aventajan en la prudencia, en el ferviente anhelo de consagrar á la nación sus más preciados afectos.

Holgáranse mucho estos representantes de ser atendidos en sus deseos por V. M., y con ello creará el Reino de vuestro augusto hijo; se fomentará en el orden el gran desarrollo económico que ahora se inicia; vendrán con la paz y noblemente, sin avaricia reprobable, nuevas fortunas á nuestras empresas industriales, y estrechamente unidos, á Roy y pueblo demostrarán que si España no es la nación más grande en territorio, llegó á ser la más prudente en la adversidad y supo redimirse porque logró igualarse á las más adelantadas en el progreso de la vida del trabajo.

A. L. R. P. de V. M.»

**Murillo**

Con lisonjeras esperanzas se ha dado principio á la recolección de cereales, á cuyo objeto van acudiendo algunas cuadrillas de segadores de Burgos y Galicia.

El viñedo prospera notablemente, sin notarse hasta la fecha, la más leve señal de enfermedad alguna; pero el oclón del último domingo causó bastante daño en algunas heredades.

Continúa animadísima la extracción de vino, y con tendencia al alza, pues ya se han vendido algunas cubas á 250 pesetas oántara.

Ha pasado tres días en nuestra compañía nuestro buen amigo don Aureliano Caniceros, de quien ya hablé en mi última, y de quien puedo volver á asegurar, que ha renunciado un bonito empleo en la República Argentina, por venir á descansar con su señora entre su familia. Algunos de sus antiguos amigos músicos se empeñaron contra su voluntad, en obsequiarle con una serenata. También esto y algo más, es ciertísimo.

El martes llegó el excelentísimo señor Arzobispo de Burgos, siendo recibido por el Cabildo, autoridades y público. Ayer saldrá para Arnedo.

En este verano nos pensamos divertir en grande. La compañía que actuó durante las pasadas ferias en la plaza de toros, bajo la dirección del señor Feijóo, fué del agrado del público.

Hoy ha llegado el representante de la compañía que dirige don Enrique Díaz, el cual presentará al público el próximo domingo una gran función contando como personal 25 artistas de ambos sexos, además varios caballos amaestrados, perros, gatos y otros animales.

Me interesa el beneficiado don Gerardo Arenzana, pacifique lo referente á la caja de metal cincelada á que aludí en una de mis cartas anteriores, por resultar ser una de las capillitas que había en la parte superior de las urnas, que vista sola, parece una cojita á que falta referencia. Queda complacido este señor.—Muro.

**Arnedo**

Ha sido acogida con verdadero entusiasmo por las personas sensatas la circular del señor Gobernador civil relativa á la blasfemia.

En esta población se oyen con más frecuencia que debiera, y en algún sitio, con verdadero alarde, más ó menos, que en otros, horribles blasfemias y palabras deshonrosas, inmorales y mal sonantes.

En cumplimiento del artículo 2.º de citada circular, es seguro que el digno y católico Alcalde de esta ciudad, autoridades y sus dependientes impondrán á los blasfemos el castigo señalado en el número 1.º, y cumplirán lo dispuesto en el artículo 4.º como se había hecho del 3.º publicando el bando que en el mismo ordena en la tarde del 17.

También puede afirmarse que el no menos digno teniente de la Guardia civil é individuos á sus órdenes secundarán lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia y así podrá lograrse que esta ciudad sea una de las primeras que remita pronto al Gobierno civil la relación negativa prevenida en el artículo 6.º de repetida circular.

El día 17 se publicó bando ofreciéndose al vecindario por la sociedad Electro-Calahorrana de luz eléctrica, lámpara de 16 bujías por 150 pesetas mensuales, instalación que se considera económica; por tanto se supone tendrá aceptación y serán alumbrados muchos domicilios; el alumbrado público, correrá á cargo de otra sociedad.—El Corresponsal.

**Torreclilla**

Mis amigos de la Sierra me comunican minuciosos detalles de la hermosa fiesta que en honor á Nuestra Señora de la Luz se celebró el domingo último en la Venta de Piqueros, á cinco kilómetros del célebre puerto de este nombre. Acedió la hermandad de las trece Villas que tiene á su cargo el Santuario, la mayoría de los vecinos de San Andrés, Pajaros y Lumberras y muchos de Gallinero, Villanueva, El Rasillo y de otros pueblos, gozando de un hermoso día sin una nube que empañase el horizonte rodeados de una naturaleza bellísima y vegetación asombrosa.

El objeto de la reunión, que se celebra anualmente, es dar gracias á la Virgen de la Luz, por haber llegado á la primavera sin contratiempos y pedir protección para prepararse á las rudas faenas agrícolas del verano. Asisten las personas de edad llenas de fé, de ese sublime sentimiento religioso y con el respeto á las tradiciones que connotera toda su vida; la juventud á pasar un día de jolgorio y animación.

Se celebró una solemne misa, con hermosa plática y canto de villancicos y salves; terminada la función religiosa, se dirigen los Sacerdotes y Alcaldes, al sitio donde previamente se habían colocado unos sacos con panecillos y abundante carne hecha trozos, cuyos manjares se bandijeron con las formalidades del ritual. Mientras duró la ceremonia, se colocaron todos los asistentes en una pradera en filas perfectamente alineados y los hermanos ó cofrades, que hacían la limosna, repartían uno á uno, un panecillo y un pedazo de carne, cuya limosna aceptaban todos desde el opulento al menesteroso; retirándose después á dar buena cuenta de las flambres recibidas y de las propias, por grupos pintorescos, sirviendo de mantel el tupido césped, y se pasó el resto del día bailando al sonido de la característica gaita.

Es digno de consignarse que á pasar de la aglomeración de gente, no hubo que lamentar ninguna suceso desagradable, y por último que después de repartidos los panecillos á cada uno, sobraron 107.

El domingo se subastaron en el Ayun-

tamiento de esta villa los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de los pagos privativos de esta jurisdicción y los derechos del matadero, no presentándose licitadores á las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos.

Hemos tenido el gusto de saludar al distinguido ingeniero de caminos, nuestro amigo don Alvaro Bielza, cuyo viaje se relaciona con la carretera en construcción de El Rasillo.—El Corresponsal.

**Calahorra**

Mañana se dará principio en la Santa Iglesia Catedral á la edificación de un altar provisional, estando encargados de las obras don Julián de Felipe, don Quirino Ruiz de Cenzano y don Celestino Escobés.

Por celebrarse las funciones de la Catedral en la parroquia de Santiago, tendrá lugar en esta iglesia la octava del Corpus que debía verificarse en aquella, estando el sermón á cargo del ilustrísimo señor Magistral.

El martes llegó el excelentísimo señor Arzobispo de Burgos, siendo recibido por el Cabildo, autoridades y público. Ayer saldrá para Arnedo.

En este verano nos pensamos divertir en grande. La compañía que actuó durante las pasadas ferias en la plaza de toros, bajo la dirección del señor Feijóo, fué del agrado del público.

Hoy ha llegado el representante de la compañía que dirige don Enrique Díaz, el cual presentará al público el próximo domingo una gran función contando como personal 25 artistas de ambos sexos, además varios caballos amaestrados, perros, gatos y otros animales.

Me interesa el beneficiado don Gerardo Arenzana, pacifique lo referente á la caja de metal cincelada á que aludí en una de mis cartas anteriores, por resultar ser una de las capillitas que había en la parte superior de las urnas, que vista sola, parece una cojita á que falta referencia. Queda complacido este señor.—Muro.

**Arnedo**

Ha sido acogida con verdadero entusiasmo por las personas sensatas la circular del señor Gobernador civil relativa á la blasfemia.

En esta población se oyen con más frecuencia que debiera, y en algún sitio, con verdadero alarde, más ó menos, que en otros, horribles blasfemias y palabras deshonrosas, inmorales y mal sonantes.

En cumplimiento del artículo 2.º de citada circular, es seguro que el digno y católico Alcalde de esta ciudad, autoridades y sus dependientes impondrán á los blasfemos el castigo señalado en el número 1.º, y cumplirán lo dispuesto en el artículo 4.º como se había hecho del 3.º publicando el bando que en el mismo ordena en la tarde del 17.

También puede afirmarse que el no menos digno teniente de la Guardia civil é individuos á sus órdenes secundarán lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia y así podrá lograrse que esta ciudad sea una de las primeras que remita pronto al Gobierno civil la relación negativa prevenida en el artículo 6.º de repetida circular.

El día 17 se publicó bando ofreciéndose al vecindario por la sociedad Electro-Calahorrana de luz eléctrica, lámpara de 16 bujías por 150 pesetas mensuales, instalación que se considera económica; por tanto se supone tendrá aceptación y serán alumbrados muchos domicilios; el alumbrado público, correrá á cargo de otra sociedad.—El Corresponsal.

**Torreclilla**

Mis amigos de la Sierra me comunican minuciosos detalles de la hermosa fiesta que en honor á Nuestra Señora de la Luz se celebró el domingo último en la Venta de Piqueros, á cinco kilómetros del célebre puerto de este nombre. Acedió la hermandad de las trece Villas que tiene á su cargo el Santuario, la mayoría de los vecinos de San Andrés, Pajaros y Lumberras y muchos de Gallinero, Villanueva, El Rasillo y de otros pueblos, gozando de un hermoso día sin una nube que empañase el horizonte rodeados de una naturaleza bellísima y vegetación asombrosa.

El objeto de la reunión, que se celebra anualmente, es dar gracias á la Virgen de la Luz, por haber llegado á la primavera sin contratiempos y pedir protección para prepararse á las rudas faenas agrícolas del verano. Asisten las personas de edad llenas de fé, de ese sublime sentimiento religioso y con el respeto á las tradiciones que connotera toda su vida; la juventud á pasar un día de jolgorio y animación.

Se celebró una solemne misa, con hermosa plática y canto de villancicos y salves; terminada la función religiosa, se dirigen los Sacerdotes y Alcaldes, al sitio donde previamente se habían colocado unos sacos con panecillos y abundante carne hecha trozos, cuyos manjares se bandijeron con las formalidades del ritual. Mientras duró la ceremonia, se colocaron todos los asistentes en una pradera en filas perfectamente alineados y los hermanos ó cofrades, que hacían la limosna, repartían uno á uno, un panecillo y un pedazo de carne, cuya limosna aceptaban todos desde el opulento al menesteroso; retirándose después á dar buena cuenta de las flambres recibidas y de las propias, por grupos pintorescos, sirviendo de mantel el tupido césped, y se pasó el resto del día bailando al sonido de la característica gaita.

Es digno de consignarse que á pasar de la aglomeración de gente, no hubo que lamentar ninguna suceso desagradable, y por último que después de repartidos los panecillos á cada uno, sobraron 107.

El domingo se subastaron en el Ayun-

**TRADICIONES RIOJANAS**

**La romería de San Millán**

Llena el alma de patriótico entusiasmo el poder contemplar de tiempo en tiempo uno de esos espectáculos populares, históricamente conservados como por providencial destino para perpetuar con típica fidelidad las viejas tradiciones de nuestros gloriosos antepasados.

Tal sucede con la hermosa Romería que la ilustre villa de San Millán de la Cogolla realiza todos los años el día 16 de junio á la Cueva del Santo.

Situada en lo más recóndito y fragoso de los Districios, y colgada en un eminente peñasco á la mitad de la subida del altísimo pico de San Lorenzo, su camino y su emplazamiento presentan al viajero los panoramas y croquis más encantadores, solanmes, lejanos y magníficos.

Cuarenta años vivió allí solitario el insigna Padre de la feriojana, y sus austeridades y penitencias inenarrables parece que dejaron santificados para cuarenta siglos aquellos bellísimos parajes.

¡Gloria á Dios, y honor al fácil Compadre de España!

Y salud y bendición para sus fieles hijos los vecinos de la noble villa de su nombre, que tienen á gala conservar todos los rasgos característicos de aquella Romería, verdaderamente piadosa y popular. Porque la Romería de San Millán de la Cogolla se sale del cuadro y molde co-

mún de las Peregrinaciones hoy al uso. Sus escenas singulares, revelan y evidencian que se haes ahora como la hacían nuestros mayores en el siglo XII.

Rosendemos: El majestuoso y alegre volteo de la antigua y bien timbrada clave de campanas que tanto realce dan al arquitectónico Monasterio Emilianoense, reúne bajo sus amplias naves, de cinco y media á seis de la mañana, á todos los vecinos de la villa que se hallan útiles.

Rezas las proces del Angelus, organizase devota procesion que, acompañada de la cruz parroquial y los pendones de las cofradías, camina grave y pausadamente hasta medio kilómetro del pueblo, entonando solemnemente las Letanias Mayores.

Terminadas éstas, cesa la ceremonia religiosa, vuélvense á la villa todas las mujeres, y quedando ya solamente los hombres, emprenden la marcha á caballo, y llenos de algarazas entusiastas, serpenteando de uno á uno, y siempre hacia arriba, por aquellas pintorescas y empinadas vertientes.

Dos horas y media suele tardar la animada cabalgata en llegar al Prado del Santo, llamado así por hallarse á la orilla derecha de un riachuelo y cristalino río, bajo el lavado montuoso en que se halla incrustada la Cueva Santa.

Lugar ameno y delicioso, hécense alto en él para descansar, y cada cuadrilla ocupa el sitio elegido de otros años, y la Corporación Municipal, Clero y Autoridades, el que de tiempo inmemorial les fué designado en el centro del frondoso campamento.

Hecha la señal convenida, sécanse de las de Villadiego los respectivos almuerzos, que sabon á maná bajo aquel bellísimo y sagrado monte, coronado por la vistosa mansión del Moisés riojano.

A las nueve y media comienza la ascension á la montaña; caminando á pie y descubierta la cabeza, yendo de uno en uno por el tortuoso sendero, y entonando en alta voz el Rosario de la Virgen María, cuyos Gloria y Pater Noster se cantan con mayor gravedad, haciendo pausada detencion en los lugares á propósito.

Llegada la procesion á la Santa Cueva que, como su nombre lo indica, es una gruta dentro de un peñasco, en la cual se ve un sencillo altar con la efigie del insigne Abad Benedictino, rodeada de exvotos, da principio el Santo Sacrificio, que oyen de rodillas veintis á treinta personas en la Cueva, y las demás (que no caben dentro) postradas con gran devoción á lo largo de la estrecha y enroscada senda, formando un cordón lindísimo.

Terminada la Misa, y después de un rato de descanso dedicado á oger piedrecillas para reliquia, y á contemplar la grandiosidad del paisaje que se descubre desde aquella región de las águilas, comienza el desenso, en el mismo orden religioso, pero cantando el Rosario de la buena muerte, que entonado con los fervorosos sentimientos que despierta aquel piadoso lugar y suscita el recuerdo de los muertos que asistieron otros años, resulta imponente, conmovedor y sentidísimo.

Al bajar, como al subir, se interrumpen los Rosarios en la mitad del camino, y, á pie firme, y todos los romeros parados, rezanse varios Pater Nosters á los celestiales Patronos del país, el glorioso fundador San Millán, su maestro San Félix de Bilibio y el Gran Mártir San Lorenzo, y dos Salves, á la Emperatriz de la Rioja María de Valvanera y á nuestra Señora de Toloño; pero con la gráfia particularidad de que cada una de estas oraciones se dicen mirando hacia el lugar ó punto cardinal en que á lo lejos radican las Basílicas de dichas Virgenes y Santos. Es aquel un momento tan tierno como majestuoso, y en el cual los ojos se arrasan y el corazón parece que se sale del pecho.

En cuanto se desciende al Prado, enérganse de oídar el guiso de los ranchos los que bajan, y emprenden la subida con igual solemnidad los que anteriormente quedaron abajo haciendo de cocineros.

A las doce en punto se reza el Angelus en alta voz, y comienza la comida en todas las fogatas del campamento.

La expansion y alegría que allí reina no podríamos describirlas con la pluma: es preciso ser riojano ó ir allí, para sentir y gozar todo lo que nosotros gozamos y sentimos.

Concluida la comida se haes la acción de gracias, iniciando el rezo el Ayuntamiento y autoridades en su enramada, y anunciando en alta voz los respectivos Pater nosters varios hombres colocados al efecto en sitios oportunos, para que las pces se oigan y sean contestadas de todos los ranchos del campamento. Allí se encomienda á Dios al Rey Don Sancho el Mayor de Navarra, restaurador de Suso, y á su hijo el Rey Don Garoía el de Nájera, fundador del Monasterio de Abajo; se reza por todos los generosos bienhechores que desde aquellos tiempos han tenido la villa y el convento; y se pide por todas las necesidades actuales. También este acto causa impresion muy honda y solemne.

Luego, mientras los niños se disputan las almendras garapiñadas que se les echan á la repেলা, dos señores concejales recorren el campamento con sendas cajas de rapé, ofreciendo en todas las cuadrillas el tradicional polvo, que es de rigurosa rúbrica hayan de tomar, entre generales estornudos, todos los romeros que al mismo tiempo van depositando en unas bandejas sus limosnas para las Misas del Santo. Ambas escenas producen grandes motivos de diversion ó hilaridad, y se pasa un rato de broma y de contenido admirables.

Poco después, los mozos solteros cortan un árbol (encina ó roble), y luego de pulimentarle bien la base, lo traen delante de la enramada del Municipio, lo ocultan tieso, y sosteniéndolo vertical entre diez ó doce robustos jóvenes, sube á las ramas un vecino casado, de los más ancianos, y pronuncia un sermón moral, y luego otro, que dice un discurso histórico, teniendo el derredor á todos los romeros

sentados en la verde alfombra del monte. Cualquiera que no haya presenciado esta original y extraña escena, creerá que resulta una especie de fantochada ó pantomima carnavalesca. Pero, muy lejos de eso, es un acto serio y unional, bellísimo y edificante.

Veinta minutos habló este año cada uno de los oradores, que lo fueron, los honrados é inteligentes labriegos señor Millan Armas y señor Felipe Lerena. El primero estuvo inspiradísimo y feliz, practicando acerca del desprendimiento del mundo y seguimiento de Cristo, y enlazando al efecto, con una oportunidad rarísima y elocuente, muchos textos del Templo con variados trozos de Santa Teresa de Jesús, fray Luis de Granada y otros insignes escritores. El segundo se mostró eruditísimo, disertando acerca de la vida de San Millán y la fundación y dotacion del Monasterio Emilianoense y exponiendo con pmasa exactitud gran número de datos y fechas, tomados del Padre Moret, Sandoval y López. Todo el ooncurso aplaudía y los religiosos Agustinos Recoletos Padres Garrido, Jiménez y Salameo, que á nuestro lado escuchaban tan hermosas oraciones, estaban admirados de los conocimientos y facilidad de palabra de aquellos buenos hombres. ¡Que San Millán los conserve la vida muchos años, para cantar sus glorias y loores!

Trascurridas un par de horas de algarazas y jaleo indecibles, los chicos, haciendo atar cruces de avellano y bonitas coronas de cantueso y otras flores silvestres, con que se orlaban las sienes, y los mozos cantando coplas de marzono sabor piadoso y popular, todas tradicionales, todas lindísimas é interesantes, se dió la voz de já caballo, y se emprendió el regreso á la villa, con un contento y un bullicio impoederables. (Se concluirá.)

Conicero

El campo

El año agrícola no puede presentarse mejor. Los sembrados de cereales, además de ser pocos aquí, están algún tanto desiguales, pero en otros pueblos de la comarca, se han puesto muy hermosos.

Ha empezado la siega de cebada con buen resultado y los trigos prometen dar un rendimiento superior. El viñedo es el que verdaderamente está á pedir de boca en todas partes y muy especialmente en esta extensa jurisdiccion.

Mentira parece después de un invierno tan largo, pero es el caso que la vegetacion en este abundante arbusto se ha desarrollado con vigor extraordinario, hallándose al presente ya y como en cualquier año de curso natural en el difícil período de la floracion (el cual se efectúa con regularidad y ligereza pamosas).

El mercado sigue su curso natural, sosteniéndose con mucha firmeza los nuevos precios establecidos bajo la influencia de las repetidas compras que con destino al interior se llevan á cabo todos los días.

Los cereales no tendrán tipo fijo desde esta semana, pues la cebada que ha sido el grano que más juego ha dado en todo el año y que alcanzó en los últimos mercados el desconocido precio de 40 reales fanega, se presentará ya en baja, porque se pondrá á la venta en abundancia de la nueva cosecha.

Noticias

Lo más notable que ocurre en la villas el vigor con que por la Alcaldía se llevan á cabo las últimas circulares del Gobierno civil de la provincia relacionadas con el juego y la blasfemia, especialmente del primer punto, podemos afirmar que lo poco que antes se juzgaba únicamente en los días festivos ha desaparecido por completo.

Con bastante rapidez adelantan las obras de construcción de los locales de la nueva sociedad «Bodega Riojana», los cuales semejan una fortaleza por su sólida construcción. Si algo le faltaba al contrastista don Alejandro Gantzábal para tomar fama de gran constructor de obras, esta que nos ocupa será más que suficiente para acreditar á tan activo é inteligente maestro.

La idea de aprovechar estos edificios para la nueva cosecha será realizada, pues á la vez que las obras de edificacion, se están construyendo los tinos, bodegas y demás utensilios necesarios á una casa de su género.—Lagunilla.

La suspension de garantías

Nuestro corresponsal de Madrid indica la probabilidad de que sean suspendidas las garantías constitucionales. Acierto ó no, es evidente que se va manoseando mucho la amenaza de emplear ese medio, lo cual produce, entre otros, el mal de hacer creer á los Gobiernos y también al público que es una cosa sencilla y natural la adopcion de una medida gravísima reservada para casos muy extraordinarios.

Por esta razón juzgamos importante reoordinar lo que significa el suspender las garantías para que nuestros lectores no se dejen llevar por la corriente, acostumbándose á la idea de que va poca diferencia de este á cualquier otro decreto que puede suscribir el Rey.

Ni es propio de un artículo, ni lo juzgamos necesario, explicar lo que son los derechos individuales y el cuidado con que se garantizan en las leyes fundamentales de los Estados modernos. Tampoco es preciso detenerse á examinar las teorías de quienes creen que las leyes penales bastan para prevenir los delitos y de los partidarios de poner en manos de los Gobiernos leyes especiales preventivas. Está ya establecido lo primero y contra las extralimitaciones que se proponga uno ó más individuos, no pongan nuestras le-

yes más que el temor de caer en el Código penal.

Por excepcion y en casos muy extraordinarios se puede saltar por encima de la constitucion y llegar al estado de prevencion y alarma.

¿Cuáles son esos casos excepcionales? Bien recientes tenemos dos de ellos. En el uno sosteniamos una guerra con el extranjero: la derrota era segura y era muy fundado el temor de que á la derrota siguiera la revolucion. Un chispazo podía encender la hoguera y era preciso evitar ese chispazo á toda costa, porque después hubieran servido de poco los tribunales.

Es el otro el movimiento regionalista de Cataluña, en el caso de que fuera cierto. Se intentaba allí separar una región de la patria y las leyes ordinarias eran ineficaces para detener la propaganda. Había que atajar el movimiento antes de que se produjera la explosion, porque tampoco habrían llegado á tiempo el castigo, y también estaba justificada la suspension de garantías.

Pero ¿dónde está la justificacion de esa medida en los actuales momentos?

Resisten muchos ó pocos contribuyentes el pago de la contribucion. ¿Qué hace falta prevenir? No será la propaganda, porque la propaganda está ya hecha y el delito cometido en el caso de que lo fuese.

Además se han mostrado tan dóciles los juzgados á los deseos del Gobierno que ha bastado una circular del Fisco del Supremo para que todos los días se dejen sin curso los periódicos, circulares y manifiestos que contienen no ya una excitacion, sino hasta las simples noticias que el Gobierno considera como tal. En pleno vigor de las garantías los delegados de la autoridad prohiben que se hable en las reuniones públicas de la resistencia al pago, y hasta hoy no pueden decir los gobernadores que encuentran obstáculos insuperables en las leyes para atajar la propaganda.

Tampoco puede apoyarse el Gobierno en la necesidad de mantener el orden público. Aquí nadie ha pensado en turbarlo; muchos ó pocos contribuyentes han dicho que en vez de llevar su dinero á casa del recaudador esperarán á que el agente ejecutivo vaya á cobrarlo por su mano. De modo que lo que hay que hacer es embargar y para este efecto bastante suspensas están las garantías constitucionales en las despoticas leyes de Hacienda sin necesidad de más suspensiones. Pero nadie amenaza el orden público. Podrían ocurrir incidentes desagradables en alguna poblacion, sin que nadie los desee pero para esos casos están las autoridades y la Guardia civil y en el último caso el estado de guerra y los batallones que barra las calles á tiros y sablazos. El estado de prevencion nada tiene que hacer aquí, por la sencilla razón de que no preparan nada esos alborotos, nada adelantarán las autoridades con estar armadas para evitar su preparacion.

En resumen: el estado de prevencion y alarma va contra la conspiracion y si la resistencia al pago fuese una revolucion es muy tarde ya para emplearlo; únicamente se concibe en el caso de que el Gobierno quiera convertir la prevencion en castigo y venganza y eso sería tan grave que hace falta no tener nociones de derecho ni aun de moral para ejecutarlo.

No estamos, por tanto, en situacion de que sean suspendidas las garantías constitucionales por mucho que repita el Gobierno sus amenazas no debe creerlo el público. Si al fin se suspenden se habrá cometido una grave arbitrariedad, y de eso ya consideramos capaz al señor Silveira; pero nuestro objeto hoy, no es demostrar si el Gobierno es ó no arbitrario, sino probar que la suspension de garantías es algo muy esencial á pesar de que no parecea creerlo así quienes todos los días juegan con este argumento.

Enciso

El día 18 del actual se celebró en esta villa y en la magafia parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, el matrimonio de la virtuosa y simpática señorita doña María de la Soledad Martínez y Gutiérrez, hija del asandado propietario de la misma doña Narciso Martínez Valdecaños y de doña Dominica Gutiérrez, con el joven don Francisco Silvestre y Abad, de la importantísima casa de Alcoy J. Aparicio López, hijo de don Francisco Silvestre y de doña Milagros Abad, industriales del citado Alcoy (Alicante).

El acto resultó deslumbrador por la selecta concurrencia que asistió, tanto de personas de esta localidad, como de forasteros.

Luía la novia, radiante de hermosura; un magnífico traje brocado con velo blanco guarnecido de azahares é infinitad de joyas, regalo del novio y de sus hermanos.

Apadrinaron á los recién casados, don Casildo Martínez, hermano de la novia, del comercio de Madrid y doña Rita de Abad y Sandoja, de Alcoy, tía del novio.

En las espaciosas habitaciones de la casa de don Narciso, fué servido un abundante refresco, observándose mucho gusto en todo y gran amabilidad por parte de sus dueños, quedando todos muy agradecidos de las muchas atenciones y finezas que se nos prodigaron.

Los recién casados, en un coche particular, preparado al efecto, salieron á pasar su luna de miel que se la deseamos completa, con direccion á Zaragoza, Barcelona y Valencia.

Entre los innumerables regalos que no detallamos por falta de tiempo, figura un magnífico aderezo por parte del novio, tasado en cinco mil pesetas.

Por la tarde y á los armoniosos sonidos del piano y en los salones de la citada casa, se rindió tributo al baile por la gente elegante. Todas las señoritas lucían ricos trajes, como es costumbre en esta villa donde con tanta elegancia y gusto se viste.

Para concluir, á los padres de la novia

don Narciso y doña Dominica, damos nuestra más cumplida enhorabuena y pueden estar satisfechos y orgullosos, pues de 8 hijos que tienen, han logrado reunir en ésta á 7, impidiéndoselo al último sus grandes negocios industriales. Lucas Gutiérrez.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY 21 DE JUNIO.—Santos Luis Gonzaga, confesor; Torencio, obispo y mártir; Rufino, Márcio, Avolar y Albano, mártires. La misa y cántico divino son de la Octava del Corpus Christi, con rito doble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA 22 DE JUNIO.—La Fies de del Sacratísimo Corazón de Jesús.—Santos Albano, Acacio y compañeros, mártires; Paulino, Nicasio y Juan, obispos; Flavio y Clemente, consul, y Santa Concesora, virgen.

La misa y oficio divino son del Sacratísimo Corazón de Jesús, con rito doble de primera clase y color blanco.

Semaneros de Sacramentos para asistir á enfermos.—Radonda, D. Ciríaco Garrido, Fonda de Soto. Sautlago, D. Miguel Torres, Mayor, 16, 3.º. Palasio, D. Domingo Ramirez, Mayor, 175, 2.º.

CULTOS PARA HOY

CONVENTO DE LA ENSEÑANZA.—Continúa la novena dedicada al Sagrado Corazón de Jesús. A las cinco de la tarde, se hace el ejercicio de la novena, con plática y cánticos, estando expuesto Su Divina Majestad.

SANTA MARÍA DE PALACIO.—A las 9 misa solemne con exposicion y por la tarde, á las cuatro, vísperas también con exposicion, maitines, laudes, terratinos con el Santo Rosario.

SANTIAGO EL REAL.—A las nueve y media, misa solemne con exposicion de S. D. M. y sermón que predicará don Valentín Mendicando. Por la tarde, á las cuatro, vísperas solemnes, y concluidas éstas tendrá lugar la procesion con el Santísimo Sacramento por el quición de la parroquia.

SEMINARIO.—Principia la solemne novena que el Apostolado de la Oracion dedica anualmente al Sagrado Corazón de Jesús. Esta comenzará á las seis de la tarde con la exposicion de S. D. M., cánticos acompañados por la orquesta y certamen que predicará todos los días el R. P. Ricardo García, de la Compañía de Jesús.

CULTOS PARA MAÑANA

al Sagrado Corazón de Jesús SAN BARTOLOMÉ.—A las siete, misa de comunión general para los socios del Apostolado y demás fieles que á ella gusten concurrir.

SEMINARIO.—Al empezar los cultos de la tarde, tendrá lugar la Consagracion de Celadores y Celadoras, con la solemnidad de años anteriores.

CONVENTO DE LA ENSEÑANZA.—A las siete, misa de comunión. A las diez, la solemne con el Señor de manifiesto y sermón, quedando expuesto el Santísimo hasta las cuatro y media de la tarde, que se hará el ejercicio de la novena.

SIERRAS DE JESÚS.—Por la mañana, á las nueve y media, misa solemne con exposicion de Su Divina Majestad, siendo el celebrante el muy ilustre señor Abad de la Colegiata.

Por la tarde, á las cuatro y media, rosario, último día de novena y cánticos acompañados por la orquesta y sermón, que predicará el Dr. D. Rufino García, terminando con la reserva.

AVISOS Y NOTICIAS

A nuestros suscriptores de fuera de la capital nos permitimos advertirles que el día 1.º de julio próximo ponemos en circulacion para su cobro los recibos del actual trimestre, con el recargo consiguiente, según venimos manifestando á diario, para que nadie alegue ignorancia, á la cabeza del periódico.

Por falta de número de Diputados no pudo celebrarse ayer sesión la Comisión provincial.

Para hoy está citada á sesión extraordinaria para resolver algunos asuntos pendientes.

AVISO IMPORTANTE

Se acaban de recibir preciosas telas para colocar en sombrillas, sobre todo un surtido inmenso de céfrilos desde 350 pesetas. Se arreglan paraguas, bastones y abanicos á precios baratísimos. Gregorio Pozusta, Portales, 70.

Se ha dispuesto por el señor Gobernador civil imponer las multas con que estaban conminados por no enviar los estados demográficos Sanitarios á los médicos titulares de Ezcaray, Pazuengos, San Millán de Yéocora, Villarta Quintana y Zorraquín.

Reuma.—No hay uno que se resista á las fricciones del Bálsamo antirreumático de Orive. Es el mejor calmante que usan los médicos para curar á sus olientes del dolor reumático y neuralgico. Farmacias de crédito. En Logroño, Piquer, 18.

En Foncaea ha ocurrido un incendio en un corral de la propiedad de don Jerónimo Gómez, cuyo dueño cree haya sido intencionado, aun cuando no se atreve á sospechar las personas que hayan podido ser. Las pérdidas se calculan en 400 ptas.

Los mejores refrescos son los jarabes que prepara la casa Trevijano con frutas naturales.

Botellas de 3/4 de litro, pesetas 2'00 Botella de medio litro 1'25 A granel, por cántaras, el litro 1'85 Pabellón de la plaza de Abastos.

Hoy dá principio en la iglesia del Seminario la solemne novena que la numerosa asociación del Apostolado dedica todos los años al Sagrado Copazón de Jesús, predicando el elocuente orador R. P. Ricardo García.

No dudamos que estos cultos se verán tan concurridos como siempre.

Por blasfemar en la vía pública van ingresando en la cárcel estos días 14 personas, habiendo pagado multas otras cuantas.

Ha llegado á esta capital

EL EXCELENTÍSIMO

Céfiro de Oriente-Lillo

el cual dará 2.000 pesetas al que reúna mejores cualidades y condiciones. Véase anuncio en 3.º plana.

El inspector de vigilancia don Teodoro Rafz Balmaseda, tiene á disposicion de su

dueño la cantidad de veinte y tantas pesetas en monedas de plata que ayer tarde halló el niño Isidoro Lázaro en el camino de Lerdeiro, cerca de la fábrica de cervezas.

El establecimiento de aguas NITRO-GENADAS de UBERUAGA DE UBILLA (Marquina, Vizcaya) se recomienda por su gran confort y suntuosas instalaciones. Se usan con grandes éxitos en todas las enfermedades del pecho, por ser las únicas análogas á las de Pantofoa. Se remiten gratis Memorias y guías á quien las pida.

La Junta local de Instrucción primaria de Lasanta ha propuesto que sea maestra en vez de maestro la persona que se nombre para desempeñar aquella escuela.

Los excelentes quesos de Montes claros, Gruyere emmental extra, Ebro, Roquefort, Port salut, Roncal, Villalón y otros. Manteguita fresca de Reinos, 25 céntimos en libra más barata que hasta la fecha. Boquerones de Málaga en latas. De venta en casa de la viuda de H. Arza.

En el comercio de Luciano Falcoñ, se han recibido las más selectas novedades para trajes de caballero, en lanillas y otros géneros para la temporada de primavera y verano. San Blas, 2, y Mercado, 26.—Precio fijo.

Cal hidráulica fresca y superior, se ha recibido una gran partida en el comercio de Joaquín Redón.—Logroño.

Magnífico

perro de presa, de inmejorables condiciones, se vende. Razón en esta Admon.

La Guardia civil del puesto de Cazorrita ha detenido en Foncaea como á presuntos autores del desmocho de una viña á D. Francisco Barona, á Victoriano Hernández y Valentín Barahona.

Extracciones sin dolor. Gurrea, dentista. Mercado 37, 2.º, casa de los señores de Eulate.

Maletas desde 275 pesetas. Baules desde 4 pesetas. Correos, sacos finos para viaje. Destall de Román Meguregui.—Gran surtido.

Le ha sido conocido de Real orden un mes de licencia por enfermo al Inspector de escuelas D. Antonio Andrés del Villar.

COK ESPECIAL

para estufas, cocinas, planchadores y hornos.—Ezequiel Lorza, Rodríguez Paterna, 22, y Baños, 4, Logroño.

Lo dicen todos los que salen del estómago: «Meativio con el uso de Seltz Pons»

Por el Rectorado del distrito les han sido concedidos 40 días de licencia á los maestros de Briones don Domingo Martínez y doña Justa Jiménez, dejando personas que les sustituyan en las escuelas.

Programa de las piezas que ejecutará la banda de Bailón esta noche de nueve á once, en el paseo del Espolón: Pasodoble; Sap. Carmela, Polka; Fierro.—Fantasía de «La verbena de la paloma»; Bredón.—Terceto de «Campanero y sacristán»; Caballero.—Happy, Gavote; Govear.—Tanda de vales, «La tempestad»; Chapi.

GONZALEZ Sagasta, 14, Cirujano-dentista TELÉFONO 93, Logroño.

A la maestra de Berozo doña María C. Corro y Martínez, le ha sido conocida la sustitucion que tenía solicitada.

Después de la cura el pago

Es cosa cómoda para todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 4.º página Milagrosos Confitos é Inyeccion antiveneréas y Roob anti-sifilítico COSTANCI

La estudiosa señorita Manuela Alguero, una de las alumnas predilectas de don Ildefonso Moreno Carrillo, inteligente director que fué de la banda municipal de música de Logroño, hoy de la de Santander, ha venido al lado de sus padres después de haber alcanzado en los exámenes del Conservatorio de Madrid la nota de sobresaliente en la prueba de los cursos quinto y sexto de piano, calificacion que obtuvo en los años anteriores.

Reciban nuestra felicitacion la señorita Alguero, sus padres y su ilustrado profesor.

Con el presente número incluimos un prospecto muy interesante para los agricultores referente á las máquinas aventadoras sistemas, Cúntar, y trillos sistema Farré de Lérida; cuya lectura recomendamos á nuestros apreciables lectores y en especial á los labradores por serles de sumo interés.

TRASPASO.—Por tener que atender su dueño á otros negocios, se traspasa el bien montado y heredado comercio de ultramarinos de Benito Leite, Portales, 32.

En la reunion celebrada anoche para designar seis obreros, que con otros tantos patronos han de formar el tribunal mixto en esta poblacion para el objeto de que ayer dábamos cuenta, fueron nombrados los siguientes:

Tomás Escribano, tipógrafo; Gabriel Zabache, carpintero; José Noguera, sastre; José Miranda, albañil; Pedro Rosés, zapatero; y Fidel Ibarra, pintor.

Sucursales de Domingo Hospital, Sagasta 21

Además de los artículos género de punto, tiras bordadas, puntillas, pañuelos, mantelerías y confeccion de ropa blanca para señoras y niños, se ha recibido un bonito surtido en cortinones, estores, visillos y otras muchas novedades, todo á precios de fábrica.

Se ha dispuesto que sea trasladado á Logroño á disposicion de este juzgado un individuo llamado Florencio Ruiz, que se encuentra detenido en la cárcel de Bilbao.



Primera casa para la venta de Camas inglesas y del país, Jergones de muelles, Colchones de lana de 1.<sup>a</sup>, Sabanas de un ancho, Mantas superiores de Mallores, Ganas, Sillas, VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS Desde una peseta semanal sin fiador muchas veces

# LA GRAN BRETANA

ALMACÉN DE CAMAS Y MUEBLES DE TODAS CLASES  
PLAZA DEL MERCADO, NÚMERO 25

Perchas, Lavabos, Mesitas de noche, Armarios roperos, Comodas, Espejos, Mecedoras de Viena, Baules, Maletas, Mesas de camilla, Camas de campaña y otra infinidad de artículos a precios arreglados. Única casa en Logroño, LA GRAN BRETANA, PLAZA DEL MERCADO, N.º 25

## BICARBONATO DE SODA

# QUÍMICAMENTE PURO

DE TORRES MUÑOZ ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO Cajas de 0.50 y 1 peseta y latas que resultan más económicas a 5 ptas. SAN MARCOS, 11, FARMACIA, MADRID

# LA TOS FERINA

SE CURA Ó ALIVIA DESDE LAS PRIMERAS DOSIS CON EL

ARABE COLIS, preparación las más racional y científica para hacer desaparecer en 24 horas toda afección del aparato respiratorio; indispensable a los «asmáticos» que con su uso se verán libres de la sofocación ó ahogo.

Depositorios Barandiaran y Compañía, BILBAO.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

CORNISAS Y FLORES en cartón piedra  
ADORNOS EN CEMENTO PARA FACHADAS  
CONTRATA DE OBRAS

# GRAN FÁBRICA DE ARTESONADOS

MARTÍN DOLLAT ESCULTOR  
Tecenderías, 37. — PAMPLONA  
Casa fundada en 1885  
ESTUDIO DE PROYECTOS



## MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCION ANTIVENÉREOS Y ROOB ANTISIFILITICO Costanzi

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO Y SIFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales, que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas candelillas. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica y gota militar. Inmejorable para las úlceras y

flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis, el Roob ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene Ioduro de Potasio ni sustancia Mercurial alguna. Por el contrario, la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias, tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar en cualquier mes del año. A los incedidos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor. Calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyección Costanzi, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, el Frasco, pesetas 4. Para provincias añadir pesetas 1.00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias. En Logroño, don Patrio Gómez, San Blas, 9 y don Angel Martínez Iñiguez, Mercado, núm. 21.

## Limonada purgante en polvo de ARMISEN

Caja para seis tomas, 6 reales

La gran aceptación obtenida por este purgante premiado en la Exposición aragonesa, es debida á que tiene el grato sabor y los suaves efectos de la LIMONADA PURGANTE, una extraordinaria economía. Es superior por sus resultados á las aguas de Carabaña, Loches, etc., Sedilz, Chanteaud y purgante de Andrés Fabia, bastando un vaso de agua para prepararlo. Depósito en Logroño, Farmacia de Lanzarote, Mercado, 75.

El mejor refresco de verano.

GASEOSAS REFRESCANTES AROMÁTICAS de ARMISEN, premiadas en la Exposición aragonesa. Se venden á 1 real, paquetes para 12 vasos de gaseosa en las principales farmacias y droguerías.



## L' UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828

Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación

Estado de su situación en 31 de diciembre de 1898

exclusivamente para el ramo de incendios

Capital. . . . . Pesetas 10.000.000

Reservas. . . . . 11.205.000

Primas en cartera. . . . . 79.850.334

Total de garantías. . . . . Pesetas 100.855.334

Capitales asegurados. . . . . 34.272.202.816

Siniestros pagados hasta 31 diciembre 1898

Pesetas 229.000.000

Esta gran compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, gas, dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles: garantiza también á los propietarios la pérdida de los alquileres en caso de siniestro.

Los 72 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros la recomiendan con preferencia al favor del público.

Sub-Director de la provincia de Logroño, D. RO-BUSTIANO PAUSA, Mercado, número 130.

## Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, de hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39, Madrid. En Logroño, Farmacia de G. PIQUER.

## MANUEL ANTONANA

GRABADOR

ESTRERIA DE CARLOS OENZANO LOGROÑO

Sellos de caoutchouc de todas clases, y sellos de metal para tintas y letrero. Se marca toda clase de metal, chapas de hierro y metales esmaltados.

## VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONTRUCCION FUNDADOS EN 1851.

19, CALLE DE CAMPO SAGRADO, 19 Ensanche, Ronda de San Pablo, BARCELONA Premiadados con 25 medallas de oro, plata y grandes diplomas de honor y dos de progreso, por sus especialidades.

Director gerente, D. Agustín Valls, Berdi, Ingeniero MAQUINARIA É INSTALACIONES COMPLETAS SEGUN LOS ÚLTIMOS ADELANTOS PARA

Fábricas y molinos de aceite para pequeñas y grandes cosechas.—Fábricas de fideos y pastas para sopa, movidas por caballería ó motor.—Fábricas de chocolates, en pequeña y grande escala, movidas á brazo, por caballería ó motor.—Fábricas de harinas y sus anejos de molinería.—Prensas para vinos, bombas, norias, malacates, etc., guillotinas. Máquinas de vapor, Motores de gas, Turbinas, etcétera.—Especialidad en PRENSAS HIDRAULICAS de todas clases para todas las aplicaciones como en los de sistemas privilegiados.

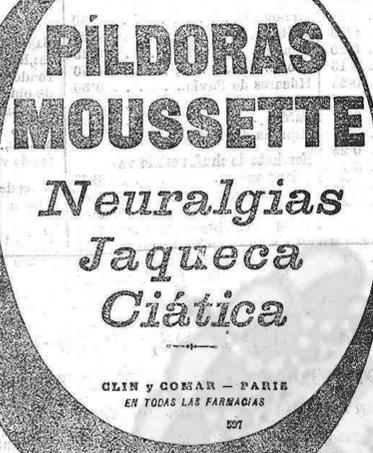
La casa ha verificado y sigue montando de continuo instalaciones en toda España, América y Extranjero.—Numerosas referencias.

Dirección para telegramas:

VALLS, CAMPO SAGRADO.—BARCELONA

TÉLEFONO NÚMERO 595.

Imprenta de LA RIOJA



# PÍLDORAS MOUSSETTE

Neuralgias  
Jaqueca  
Ciática

CLIN Y COMAR — PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

## Solución de bifosfato de cal medicinal

DE LOS HERMANOS MARISTAS

Muy recomendada para combatir escrófula, debilidad general catarros inveterados tisis tuberculosa, etc. Es también muy ventajosa á los niños débiles y á las personas de complejión delicada. De venta en todas las buenas Farmacias.

# LA ELÉCTRICA

Grandes talleres electro-mecánicos de carpintería, fabricación de sillas y almacén de maderas

## de HIPÓLITO BERGASA

General Zurbano, núms. 12 y 14

## SECCION DE SILLERÍA

VENTA EXCLUSIVA PARA ESTA PLAZA

SRES. VIUDA É HIJOS DE RIVAS

## PRECIOS DE FABRICA

Fundición de hierro y talleres de construcción de máquinas

# de SALUSTIANO MARRODAN

Especialidad en prensas para uva y oliva, sistema

## VICTORIA

de mi invención, Rulos todo hierro para moler oliva, Desgranadoras de maíz. Amasadoras mecánicas. Sobaderas para el pan. Norias y bombas para elevar agua. Rails, vagonetas, esbrestantes, malacates, etcétera, etc.



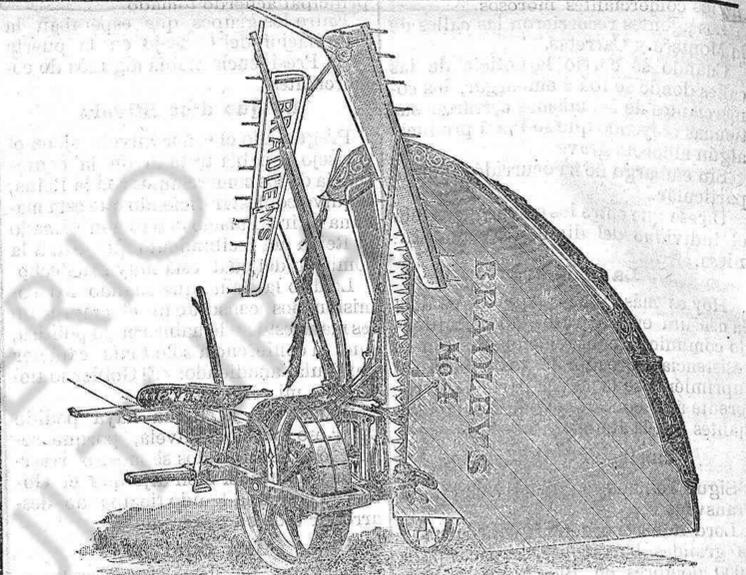
## GRAN FÁBRICA DE CAMAS

y jergones de muelles

MOVIDA A VAPOR

Inmenso surtido en jergones y camas de hierro, sólidas, elegantes y á los precios más baratos que se conocen. Caloríferos y accesorios para los mismos. Cocinas económicas, etc., etc.

Arados para la agricultura: Vitis, La Vid, Jada, etc. y toda clase de piezas sueltas para los mismos Calle de las Delicias, esquina á la del General Vera de Rey



## OCASION

Se vende una magnífica segadora-agavilladora, nueva, para dos caballerías, y otra usada para una caballería.

Trillos de cilindros y maquinaria en general.

## JUAN MARRODÁN

DUQUESA DE LA VICTORIA. LOGROÑO

## Línea de vapores Serra y La Flecha

LÍNEA DE PUERTO RICO SERVICIO REGULAR ENTRE

## SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO

por los grandes y magníficos vapores nombrados, «Bonita», «Serra», «Ida», «Paulina», «Rita» y «María»

El 27 de junio saldrá de este Serra su capitán don Francisco Calzada, admitiendo carga y puerto el magnífico vapor español mejor SIN TRASBORDO para los puertos de SAN JUAN, ARECIBO, AGUADILLA, MAYAGUEZ, PONCE, ARROYO Y HUMACAO.

ADVERTENCIA.—Los señores cargadores pueden dirigir su correspondencia al cuidado de la Agencia para el embarque, debiendo situarla en Santander al día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de buques, sus marcas, tonelaje, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicándose si ha de recogerse de nuevo el mismo al salir puede hacer esta Agencia con la mayor sujeción.

Para solicitar cabida y demás informes, dirigirse á su consignatario D. FRANCISCO SALAZAR. Muelle, 18. Teléfono número 37.—Santander.



## Estreñimiento

y sus consecuencias, molestia en el vientre, inapetencia, vahidos, dolores de cabeza, se curan con los Polvos Regularizadores de Rincón, premiados en la Exposición universal de Barcelona. Su composición es de vegetales tan sencillos como seguros en su acción tónica, sobre los músculos del intestino, motivando de tal manera su función, que la hacen en breve ordinaria y regular.

Farmacia: Estufa, 14, Bilbao.—Depósito y venta en Logroño farmacia Martínez Iñiguez, Mercado 27.

## SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2.50 pts. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, S. Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias. De venta en las farmacias de los Sres. P. Gómez, A. Martínez y P. Fernández.

# Balneario de BETELU

El más concurrido en la provincia de Navarra. Da gran confort, alumbrado eléctrico, telégrafo, bondad y economía en todos los servicios. Tres fuentes medicinales distintas de eficacia curativa reconocida. Aguas sulfuro-sódicas azoadas y templadas, las más acreditadas y eficaces en España para la curación de las enfermedades de la garganta y bronquios, Aguas alcalinas bicarbonatadas, especiales para las del estómago, hígado, riñones, arenillas y catarros vexiales. Aguas clorurado-sódicas purgantes y reconstituyentes, muy útiles en las de la piel, matriz y anexas, y de otros órganos. Fonda con servicio á la española y francesa, en mesitas particulares dentro del mismo comedor, sin aumento de precio. Para más informes y venta de aguas embotelladas, dirigirse al Administrador de los Baños, en Betelu.

Temporada oficial: 15 de junio á 30 de septiembre